



Bogotá D.C.

Doctor

OMAR CIPAGAUTA MATEUS

Registrador

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS

PÚBLICOS DE CAQUEZA

Calle 3ª Carrera 1ª Esquina

Cáqueza - Cundinamarca

CORRESPONDENCIA ENVIADA (ECVA)

Radicado: ECVA-01-2022091202034

Fecha: 12/09/2022 02:26:32 p.m.

Usuario: cromero

CONCESIONARIA: COVIANDINA

FOLIOS: 2

ANEXOS: LO ENUNCIADO

Referencia: CONTRATO DE CONCESION No. 005 DE JUNIO DE 2015.
PROYECTO CHIRAJARA – INTERSECCIÓN FUNDADORES.

Asunto: Solicitud de inscripción de la Oferta Formal de Compra
ECVA-01-2022082401897 del veinticuatro (24) de agosto
de 2022. (N° Interno CHF-2-011G-I).

Respetado Doctor Cipagauta:

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto N° 4165 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S. – COVIANDINA S.A.S.** el Contrato de Concesión APP N° 005 de 09 de junio de 2015, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de una Nueva Calzada entre Chirajara y la intersección de Fundadores y el mantenimiento y la operación de todo el corredor Bogotá – Villavicencio, celebrado bajo el esquema de Asociación Público Privada, conforme a lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012, reglamentada por el Decreto N° 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto N° 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1450 de 2011 y el documento integrante de dicha Ley “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Prosperidad para Todos” donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en virtud del cual se desarrollará el proyecto en mención, como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

Una de las actividades necesarias para la ejecución del proyecto consiste en la adquisición de las áreas físicas requeridas para la construcción de la vía, actividad que de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 5, numeral 5.1 del Apéndice Técnico Predial 7 del mencionado contrato, debe ser adelantada por el concesionario a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** a través de la figura de delegación de la gestión predial contemplada en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, y se surte mediante los procedimientos de adquisición de predios requeridos por motivos de utilidad pública contemplados en el Capítulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de

Avenida Calle 26 No. 57-83 oficina 1001 Torre 7 – Teléfono 7569668

Hacienda La Flor Km 76 + 800 Vía Bogotá – Villavicencio

atencionalusuario@coviandina.com

Concesionaria Vial Andina S.A.S NIT. 900.848.064-6

www.coviandina.com





1997 y Título IV de la Ley 1682 de 2013, en concordancia con las demás normas que regulan la materia.

Dentro de este marco normativo, el artículo 13 de la Ley 9ª de 1989 en su inciso 5 establece que "El oficio que disponga una adquisición será inscrito por la entidad adquirente en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Los inmuebles así afectados quedarán fuera de comercio a partir de la fecha de la inscripción, y mientras subsista, ninguna autoridad podrá conceder licencia de construcción, de urbanización, o permiso de funcionamiento por primera vez para cualquier establecimiento industrial o comercial sobre el inmueble objeto de la oferta de compra. Los que se expidan no obstante esta prohibición, serán nulos de pleno derecho".

SOLICITUD:

En consecuencia, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 de la Ley 9 de 1.989 y 61 de la Ley 388 de 1.997, y demás normas concordantes, **requiere** a través de la **CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S. – COVIANDINA S.A.S.** la inscripción de la oferta formal de compra, la cual se encuentra debidamente notificada, del predio que a continuación se relaciona:

Matrícula Inmobiliaria N°:	152-75708
Cedula Catastral N°:	000000230013000
N° de Oficio:	ECVA-01-2022082401897
Predio N°:	CHF-2-011G-I
Unidad Funcional:	DOS (2)
Propietario:	ANA MARIA PARRADO C. C. N° 20.436.180 Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

De igual manera le solicito expedir un certificado de tradición con la anotación de la oferta formal de compra, con destino a la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** y remitirlo a la oficina de Gestión Predial de **COVIANDINA S.A.S.**, ubicada en Hacienda La Flor Km 76 + 800 Vía Bogotá – Villavieja.

Atentamente,

RICARDO POSTARINI HERRERA
GERENTE GENERAL

Anexos: Copia de la oferta de compra con constancia de notificación.
Elaboro: CP/SV
Reviso: JCV
Proceso: Predios.



220048102

CAQUEZA LIQUIDAS
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 16 de Septiembre de 2022 a las 11:56:09 a.m.

No. RADICACION: 2022-21243

MATRICULA: 152-75708 ✓

NOMBRE SOLICITANTE: AG N DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$EXENTO

ASOCIADO AL TURNO No: 2022-2968

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CAJA ORIP (EFECTIVO, EXENTO) FORMA PAGO: EXENTO

VLR:0

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

10 3 OCT 2022

10 3 OCT 2022

10 3 OCT 2022

220048101

CAQUEZA

LIQUIDA5
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 16 de Septiembre de 2022 a las 11:55:56 a.m.

No. RADICACION: 2022-2968

03 OCT 2022

NOMBRE SOLICITANTE: AG N DE INFRAESTRUCTURA
OFICIO No.: 082401897 del 24-08-2022 COVIANDINA S.A.S. de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 75708

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
201 INSCRIPCIO E		0	0	0
		=====	=====	=====
		0	0	0

Total a Pagar: \$ 0

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CAJA ORIP (EFECTIVO, EXENTO) FORMA PAGO: EXENTO

VLR:0

03 OCT 2022

03 OCT 2022

10 3 OCT 2022



Pagina 1

Impreso el 30 de Septiembre de 2022 a las 08:32:44 AM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2022-2968 se calificaron las siguientes matriculas:

75708

Nro Matricula: 75708

CIRCULO DE REGISTRO: 152
MUNICIPIO: QUETAME

CAQUEZA
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

No CATASTRO:
TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE "LOTE"

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 16-09-2022 Radicacion: 2022-2968 Valor Acto: \$ 501,349,566.00

Documento: OFICIO 082401897 DEL: 24-08-2022 COVIANDINA S.A.S. DE BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

8,301,259,969

A: PARRADO ANA MARIA

20,436,180

A: Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 30 de Septiembre de 2022 a las 08:32:44 AM

Funcionario Calificador ABOGADO9

El Registrador - Firma

OMAR CIPAGAUTA MATEUS